



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

I. FUNDAMENTACIÓN

El siguiente documento expone los criterios y procedimientos del Colegio San José para la Evaluación Diferenciada y las Adecuaciones Curriculares de estudiantes con Barreras de Aprendizaje, con sustento en los Decreto 83/2015 “Diversificación de la enseñanza y adecuaciones curriculares, Decreto 170/2010 “Proceso de evaluación diagnóstica integral” y Decreto 67/2018 “Evaluación, calificación y promoción”. Respondiendo a la Ley General de Educación 20.370, nuestro colegio busca asegurar que todos nuestros estudiantes tengan las mismas oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional.

La Evaluación Diferenciada es un recurso, temporal o permanente, el cual requiere la aplicación de diversos procedimientos y/o instrumentos evaluativos y recursos pedagógicos para lograr el máximo desarrollo personal y el más alto nivel de aprendizaje en los estudiantes, en uno o más subsectores, otorgándole la posibilidad de demostrar a través de diferentes vías y procedimientos lo que aprendió, respetando las diferencias individuales y prestando atención a la diversidad, con miras a la inclusión.

Para dar una respuesta especializada a las necesidades educativas que presentan los estudiantes, nuestro establecimiento se adscribe al Proyecto Integración Escolar, a partir del año 2020, desde el nivel inicial a sexto básico en forma progresiva y un apoyo psicopedagógico desde séptimo básico a cuarto medio, los cuales promueven el respeto por los derechos de todos los estudiantes, mediante las Adecuaciones Curriculares o Evaluaciones Diferenciadas correspondiente, asegurando un trabajo con los equipos de aula para brindar una respuesta educativa adecuada.

Sin embargo, es importante destacar, que dicho recurso implica necesariamente la aplicación de estrategias antes, durante y después de las evaluaciones mismas. Implicando adecuaciones curriculares que pueden involucrar modificaciones en mayor o menor grado, en uno o más componentes del currículum común: metodologías y actividades pedagógicas, evaluación, material educativo, etc., dependiendo de las condiciones personales y el nivel de aprendizaje de cada estudiante



Se entiende por **Adecuación Curricular**, a los cambios de los diferentes elementos del currículum, ajustes en la programación de trabajo, considerando los requerimientos individuales de los estudiantes que presenten diferentes necesidades educativas que estén en una situación transitoria o permanente respecto a su trayectoria escolar.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

- a) Favorecer los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, de manera que logren los objetivos mínimos del nivel que cursa
- b) Apoyar a los estudiantes durante el tiempo requerido para superar las barreras de aprendizaje, debiendo recibir de forma oportuna el apoyo de los especialistas del Equipo Socioeducativo PIE y equipo docente o de especialistas externos, respetando el ritmo y las características de aprendizaje evitando el riesgo de fracaso escolar.
- c) Igualar las condiciones de aprendizaje, permitiendo al estudiante enfrentarse al proceso de evaluación, demostrando sus capacidades, a nivel de conocimientos, procedimiento y actitudes.
- d) Motivar el proceso de aprendizaje del estudiante, a través de la retroalimentación de sus logros y superaciones, tanto de evaluaciones informales y observación, así como en los resultados obtenidos en evaluaciones formales de las diversas asignaturas.
- e) Fortalecer la autoestima de los estudiantes, mediante el refuerzo positivo y la oportunidad de demostrar sus aprendizajes y logros

III. EN RELACIÓN AL PIE Y PSICOPEDAGOGÍA.

Nuestra institución cuenta con un Programa de Integración Escolar que entrega recursos materiales y humanos de apoyo a los estudiantes con NEE de tipo transitorias y permanentes durante su trayectoria escolar y atiende a los niveles de ciclo inicial (prekínder y kínder) hasta 6° Básico.

Dentro del proceso de transición en la entrega de apoyos, es que a partir de 7° Básico hasta 4° medio se comienza con el trabajo de psicopedagogía integrando apoyos grupales e individuales pedagógico en el marco del desarrollo de



Colegio San José, San Bernardo
Área Académica
Programa de Integración Escolar



habilidades instrumentales que permiten a los estudiantes desarrollar un trabajo más autónomo.

En ambos casos, los profesionales de PIE y psicopedagogía son parte del proceso de planificación, docencia y evaluación de los procesos de aprendizaje en conjunto con el trabajo en aula regular y en consecuencia cumplen un rol evaluador.

En conjunto con el equipo docente y profesores diferenciales, realizarán adecuaciones de acceso y curriculares necesarias dependiendo de las NEE de cada estudiante de manera individual o grupal previo conocimiento de diagnósticos, dificultades de aprendizaje y barreras que presenten.

IV. DEL PROCEDIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

El procedimiento de evaluación debe reflejar al máximo posible, criterios de integración e inclusión. Por lo tanto, las actividades de evaluación se realizan a partir de las adaptaciones metodológicas pertinentes a cada caso, considerando contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que implican el desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias establecidas en los OFT, OFV, y Objetivos de Aprendizaje Esperado de cada nivel.

La Evaluación Diferenciada en nuestro establecimiento, se traducirá en tres acciones específicas: **Evaluación Guiada, Evaluación con Apoyos Específicos y/o Complementaria y/o Instrumento Diferenciado**. Estas estrategias se realizarán en orden de prerrequisito, es decir, de menos a más, serán complementarias, no excluyentes, no permanentes y según los requerimientos del estudiante en cada sector y momento del año escolar. Es importante destacar, que dichos apoyos en la evaluación deberán disminuir, a partir de los apoyos entregados durante el proceso de aprendizaje, con el objetivo que el estudiante sea capaz de enfrentar una evaluación estándar de forma autónoma.

1.-EVALUACIÓN GUIADA: Aplicada por el profesor de asignatura y/o la profesora diferencial (en los casos que la especialista se encuentre presente), realizada a todos los estudiantes que presenten N.E.E, pertenecientes o no al P.I.E. En los tres casos se deberá registrar en el instrumento el tipo de apoyo otorgado, además, la valoración y puntuación del ítem, se acordará entre el profesor de asignatura y/o profesora diferencial de acuerdo con el nivel de



autonomía y manejo del aprendizaje a evaluar.

La evaluación guiada se entenderá como las acciones ejecutadas durante la evaluación y se referirán a:

- a) **Procurar indicaciones concretas en enunciados** (qué, cómo, por qué, explique, defina, nombre, etc.) evitando enunciados confusos, con múltiples indicaciones y de larga extensión.
- b) **Presentar claramente** los objetivos **a evaluar y lo que se espera** del estudiante, para predisponer, anticipar y lograr que éste responda de manera coherente.
- c) **Intencionar que el estudiante explique con sus palabras** las instrucciones, de manera de estar seguros que las comprende.
- d) **Reiterar instrucciones con ejemplos y de manera individualizada.** Apoyar con dibujos o esquemas que faciliten su comprensión.
- e) **Monitorear constantemente** la ejecución: atender a dudas oportunamente e identificar dificultades en el proceso para apoyar adecuadamente al estudiante.
- f) **Fomentar la revisión e identificación de ítems incompletos.** Al recepcionar la evaluación, fijarse en que está, se encuentre completa, de lo contrario devolver para que el estudiante la termine
- g) **Otorgar mayor tiempo para responder la evaluación,** cuando el estudiante no ha logrado ejecutar la misma en los tiempos destinados para ello, se deberá acordar el momento en el que se retomará la evaluación.

2.-EVALUACION CON APOYOS ESPECIFICOS Y/O COMPLEMENTARIA:

Acordada y aplicada por el profesor de asignatura y/o la profesora diferencial (en los casos que la especialista se encuentre presente). Se realizará a aquellos estudiantes que presenten N.E.E, pertenecientes o no al P.I.E., en los que se observó una ejecución deficitaria, a pesar del manejo de los aprendizajes a evaluar.

En este caso se deberá registrar en el instrumento el tipo de apoyo otorgado, además, la valoración y puntuación del ítem, se acordará entre el profesor de asignatura y/o profesora diferencial de acuerdo con el nivel de autonomía y manejo del aprendizaje a evaluar.

Se llevará a ejecución durante y después de la evaluación y se entenderá como las siguientes acciones:



- a) **Supervisar intencionadamente** al estudiante, asegurando la evolución del proceso constantemente, resguardar la ejecución de esta aislando aquellos componentes que pudieran interferir (atencionales, comprensivos, actitudinales, etc.).
- b) **Mediar al estudiante** cuando este se encuentre en una situación de bloqueo (adecuado procesamiento, pero bloqueo en la salida de la información). El docente actúa como mediador, media interpretando enunciados, sustituyendo palabras o ideas, explicando o reforzando a través de ejemplos, ayudando a pensar, apoyando en la argumentación, no restando al estudiante su protagonismo en la manifestación del aprendizaje
- c) **Complementar con otro formato de evaluación** (oral, escrito, individual, de aplicación, interrogación, estudio de casos, etc.), se aplicará a aquellos estudiantes que no hayan logrado explicitar el aprendizaje que manejan en el formato de evaluación estándar presentado. Es importante destacar, que esta estrategia no corresponde a instrumento diferenciado, dado que el estudiante realizara la misma evaluación que sus pares, complementando la misma con otro medio de evaluación que permita demostrar el aprendizaje

3.-INSTRUMENTO DIFERENCIADO: Esta es una herramienta de carácter temporal en relación a utilizarla de acuerdo a los requerimientos de cada asignatura y cada unidad de aprendizaje, procurando que esta, se deje de aplicar en la medida del apoyo y estrategias desarrolladas con el estudiante que presenta NEE esperando que en su trayectoria escolar logre autonomía en ejecutar un instrumento estándar.

El instrumento será acordado y creado en horario de planificación conjunta con el profesor de asignatura en el caso de aquellos docentes que mantienen carga horaria en PIE, y en el caso de 7° a 4° medio con apoyo de psicopedagoga en los horarios que dispongan los docentes de cada asignatura.

3.1- El instrumento de evaluación formal sin adecuación, debe pasar por una previa revisión del área académica con al menos una semana de anticipación a la aplicación de la misma y luego quedará sujeta a las correspondientes adecuaciones curriculares a cargo de profesores diferenciales y psicopedagoga.



Colegio San José, San Bernardo
Área Académica
Programa de Integración Escolar



3.2- El instrumento validado por área académica será enviado con al menos 48 horas de anticipación al equipo PIE o PSICOPEDAGOGÍA de acuerdo con el nivel que le corresponda cada profesional.

3.3.- Será de conocimiento de todos los docentes de los niveles de 1° a 6° básico el listado de estudiantes que requieren este tipo de adecuaciones en los instrumentos formales de evaluación, donde se indicará tipo de adecuaciones curriculares y asignaturas en las que lo requiere.

3.4- La evaluación diferenciada en instrumentos formales, debe estar validado por un profesional externo o interno en el caso de los asistentes y profesores diferenciales del equipo PIE en el caso de los niveles de ciclo inicial hasta 6° básico. Es responsabilidad del apoderado del estudiante entregar de manera presencial al profesor jefe o profesional de PIE el certificado médico o sugerencias del profesional donde se indique la evaluación diferenciada. Y en esta instancia el apoderado toma conocimiento de esta medida de apoyo que se aplicará al estudiante.

La confección de instrumentos diferenciados puede constituir las siguientes acciones que son posterior a la diversificación ya realizada por el docente en el instrumento para todos los estudiantes

- a) **Modificar la extensión del instrumento** de evaluación, de un total de preguntas generales se disminuyen la cantidad de preguntas por ítem (no afectando al contenido).
- b) **Intencionar y graduar la complejidad de los ítems**_(desde lo más simple a los más complejo).
- c) Eliminar preguntas que están siendo evaluadas explícita o implícitamente en otros ítems de la misma prueba.
- d) **Eliminar ítems** que evalúan aspectos muy específicos o que no sean parte de un PACI o PAI en el caso de los estudiantes que tengan este tipo de plan de apoyo y que son parte del PIE.
- e) Asignar un ítem para un contenido en particular (evitar juntar diferentes contenidos o temas en el mismo espacio).
- f) **Priorizar tipo de evaluación oral o escrita** de acuerdo con las habilidades del estudiante
- g) **Priorizar ítems de desarrollo** por sobre selección múltiple.



Colegio San José, San Bernardo
Área Académica
Programa de Integración Escolar



- h) **Valorar el desarrollo del problema** (proceso) además del resultado exacto.
 - i) Permitir **uso de calculadora** para favorecer procedimiento por sobre el resultado.
 - j) **Disminuir ítems que requieran de producción escrita** (que evite la fatiga en aquellos estudiantes con dificultades en la creación espontánea)
 - k) **Disminuir la cantidad y tamaño de textos**, (resguardando el contenido mínimo que se requiere evaluar).
 - l) **Integrar pictogramas, simbología o elementos de imagen** para propiciar una mejor comprensión y acceso a la información.
 - m) Permitir el uso de diccionario_(significado, inglés, sinónimos, antónimos) durante las evaluaciones que no implique el objetivo de la evaluación.
 - n) Permitir el uso de **ayuda memoria** (conceptuales, formulas, entre otros).
 - o) **Fraccionar la aplicación del instrumento de evaluación**, de acuerdo con los tiempos de ejecución eficaz del estudiante, evitando la desmotivación, fatiga y frustración, es decir asignar tiempos entre los 30 y 45 minutos para determinados ítems de la prueba, con intervalos de descanso entre ellos o aplicados en días consecutivos
 - p) **No considerar como descuento las faltas ortográficas**, cuando no sean sujeto de evaluación
- V. DEBERES Y COMPROMISOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA.**

A. Docentes de aula regular / docentes diferenciales/ Equipo PIE y psicopedagoga

- ✓ El profesor jefe u otro docente que reciba un certificado de evaluación diferenciada deberá informar y entregar certificado a coordinadora de PIE en el caso de estudiantes de niveles de prekínder a 6° básico y a psicopedagoga en el caso de los niveles de 7° a 4° medio. Posteriormente se informa a los docentes del nivel del estudiante el tipo de evaluación o adecuación a realizar.
- ✓ Se registrará en una nómina de uso interno aquellos estudiantes que requieren evaluación diferencial y adecuaciones curriculares con sugerencias para los docentes y se irá actualizando de manera anual



Colegio San José, San Bernardo
Área Académica
Programa de Integración Escolar



según avances en relación a la misma.

- ✓ Los profesores diferenciales aplicarán adecuaciones curriculares previa diversificación realizada por el docente de aula regular a aquellos estudiantes que requieren un instrumento con otro tipo de adecuaciones curriculares
- ✓ Los docentes diferenciales apoyarán a docentes de asignatura en la aplicación de instrumentos cuando estos se coordinen en fecha de co-docencia o fuera de aula si es necesario dependiendo de las NEE de aquellos estudiantes que así lo presenten
- ✓ Aquellos estudiantes con evaluación diferenciada tendrán claramente indicadas las adecuaciones realizadas en el instrumento a través de un cuadro tipo que está insertado en el formato de pruebas escritas.
- ✓ El docente que aplica el instrumento es responsable de registrar en libro digital aquellas adecuaciones realizadas, las que pueden ser de manera mensual o semestral, en aquellos estudiantes que cursan 7° a 4° medio. En el caso de PIE este registro es interno en libro PIE

B. Apoderados

- ✓ Es responsabilidad del apoderado comunicar al profesor jefe o profesor diferencial del equipo PIE o psicopedagoga para los niveles de 7° a 4° medio, acerca de la actualización de documento que indica claramente la evaluación diferenciada proveniente de un especialista externo.
- ✓ El apoderado debe conocer los procedimientos presentes en este reglamento.
- ✓ Es el apoderado quien debe reforzar en casa las sugerencias que le correspondan a hábitos de estudio o estrategias correspondientes con el fin de alinear criterios con el colegio.
- ✓ Frente a dudas o consultas el apoderado debe solicitar una entrevista con el docente de la asignatura en relación a procesos evaluativos y la aplicación de la evaluación diferenciada.



Colegio San José, San Bernardo
Área Académica
Programa de Integración Escolar



VI. CONSIDERACIONES FINALES

El actual reglamento no modifica ni reemplaza al actual Reglamento de evaluación y Promoción del colegio San José, siendo este una herramienta para la atención a las NEE de nuestras estudiantes, por lo que aquellos, que sean evaluados con instrumentos con adecuaciones curriculares podrán optar a nota mínima 1.0 y máximo 7.0 con la exigencia al 60% establecida en nuestro reglamento y esto no le exime de aquellas condiciones que en Manual previamente mencionado se encuentran.

El estudiante debe responder a las mismas condiciones en caso de no asistir o presentar justificativo cuando se ausente, enviando vía correo al profesor de asignatura y este a su vez citará en horario externo al de clases.